 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>INSTITUTO</small> <small>Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8453**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RAD IDIGER 2015ER13246**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ</b>				<b>SOLICITANTE: La Comunidad</b>	
<b>COE</b>	27	<b>MOVIL</b>	5		
<b>FECHA</b>	03 de agosto de 2015	<b>HORA</b>	11: 00 a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Sin datos	<b>ÁREA DIRECTA</b>	0.7 Ha		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Tibaque	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	1		
<b>UPZ</b>	Sin datos	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	1
				<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	5- Usme	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>COORDENADAS</b>	X=99.034 ; Y=89.565	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-21361		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

La dirección que aparece en la solicitud, Calle 86No. 17-60, no corresponde al predio visitado, ya que de acuerdo con la información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, el predio no es un lote catastral, por tanto para la identificación, en adelante se tomaran las coordenadas geográficas: X=99.034; Y=89.565, en el Sector Catastral Tibaque, en la Localidad de Usme.

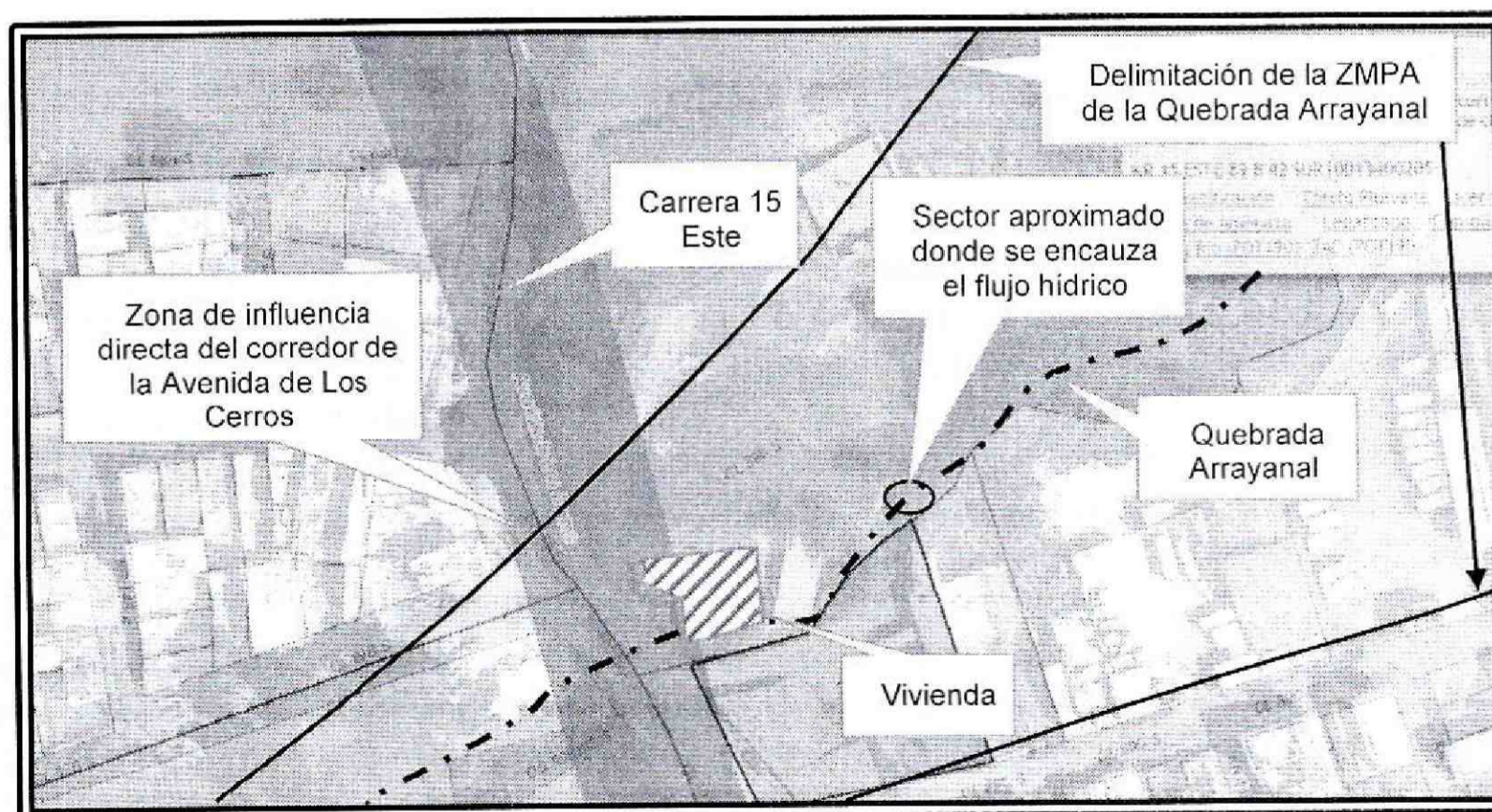
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMH E.N.T.E. Instituto Especial de Estudios de Riesgos y Manejo de Crisis</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES


El Sector Catastral Tibaque de la Localidad de Usme, donde se encuentra ubicado el predio de coordenadas aproximadas, X=99.034; Y=89.565, esta categorizado en amenaza baja por procesos de remoción en masa, de acuerdo con el POT (Decreto 190 de 2004). Ver Figura 1.



**Figura 1.** Localización y categorización de amenaza para el sector donde se ubica el predio de coordenadas aproximadas, X=99.034 ; Y=89.565, en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad de Usme. De acuerdo al P.O.T. (Imagen tomada del Geoportal).



**Figura 2.** Localización de la vivienda, la vía Carrera 15 Este, la zona de influencia directa del corredor de la Avenida de Los Cerros y la delimitación de la ZMPA de la Quebrada Arrayanal. (Imagen tomada del SINUPOT).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El sector donde se emplaza la vivienda, localizada en las coordenadas aproximadas: X =99.034; Y=89.565, en el Sector Catastral Tibaque, en la Localidad de Usme, se encuentra afectado por la zona de manejo y preservación ambiental de la Quebrada Arrayanal y por el área de influencia directa del corredor de la Avenida de Los Cerros, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-4R, en ambos según el Decreto 190 de 2004. (Ver figura 2).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER13246, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de agosto de 2015, al predio de coordenadas aproximadas; X=99034; Y=89565, en el Sector Catastral Tibaque, de la Localidad de Usme, el sector corresponde a una ladera de pendiente promedio de 12°, sin urbanizar, limitada por el costado sur oriental con la quebrada Arrayanal y por el costado sur-occidental con la vía Carrera 15 Este, sectores donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.

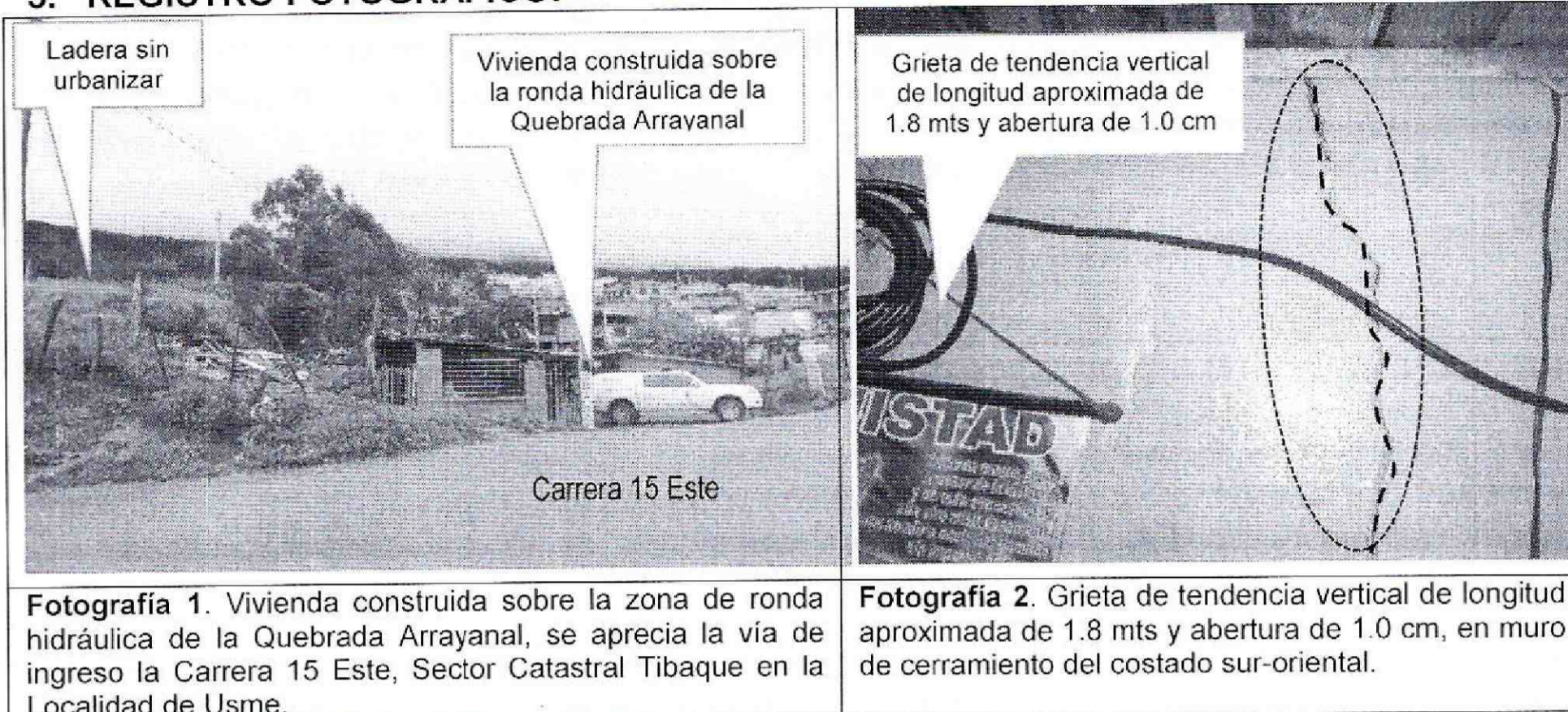
Al costado sur del predio, sobre el cauce de la quebrada Arrayanal, se encuentra una vivienda de un nivel, construida en adobe, mampostera simple, pisos en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento y zinc sobre entramado en madera, con cielo raso en machimbre. En los muros de cerramiento se evidencian dos (2) grietas de tendencia vertical, una en la sección central del muro del costado sur-oriental y otra en el vértice de los muros de cerramiento del costado sur-oriental y nor-oriental, de longitud aproximada de 1,8 mts y aberturas entre 0.5 y 1 cm (Ver Fotografía 2); de igual manera se aprecian dos (2) grietas en la placa de piso en concreto en la zona de patio, costado sur-oriental, de longitud variable y aberturas hasta de un (1) cm; afectaciones que en la actualidad no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción. Se resalta que el inmueble esta deshabitado, algunos habitaciones se usan como depósito de enseres.

Para el emplazamiento de la vivienda, sobre el cauce de la Quebrada Arrayanal, el cual se canalizó por medio de una tubería en concreto de aproximadamente 16" (Ver fotografías 3 y 4), enterrada en el lecho y de la cual solo se apreció el tramo inicial, dado que el resto de sección, está cubierto por vegetación y por la vivienda. Según información suministrada por la propietaria, cuando el nivel de la quebrada sube, el inmueble se inunda totalmente, dado que además, de estar sobre la zona de ronda hidráulica, el nivel de piso de la vivienda se encuentra aproximadamente 40 cm, por debajo del nivel de la vía, Carrera 15 Este.

Entre las posibles causas, por las cuales se están presentando las afectaciones identificadas a los costado sur y nor-oriental, en la vivienda ubicada en las coordenadas aproximadas: X=99034; Y=89565, se encuentra la falta de mantenimiento de la construcción y/o la probable socavación de la cimentación de la vivienda, situación que no se pudo confirmar, dado que al sector no hay acceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMM F N T F Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



## 6. AFECTACIÓN:

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

DI-8453

**BOGOTÁ**  
HUMANA

Página 4 de 6

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el mediano plazo, posibilidad de colapso parcial y/o total de la vivienda, emplazada al costado sur del predio de coordenadas aproximadas: X=99034; Y=89565, en el Sector Catastral Tibaque, de la Localidad de Usme, por los posibles procesos de socavación de la cimentación y/o de presentarse una creciente súbita del cuerpo de agua denominado Quebrada Arrayanal.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda emplazada al costado sur del predio de coordenadas aproximadas: X=99034; Y=89565, en el Sector Catastral Tibaque, de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 03 de agosto de 2015.

### 9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada al costado sur del predio de coordenadas aproximadas: X=99034; Y=89565, en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad de Usme, en la actualidad no se encuentran comprometidas, por las afectaciones identificadas en la misma. Sin embargo en el mediano plazo podría resultar comprometida por la posible socavación en la cimentación y/o por futuras avenidas torrenciales en la Quebrada Arrayanal.

### 10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- Debido a que los costados sur y occidental del predio de coordenadas aproximadas: X=99034; Y=89565, en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad de Usme, se encuentra posiblemente dentro del área de influencia directa del corredor de la Avenida de Los Cerros, vía de la malla vial arterial tipo V-4R, se recomienda al responsable y/o responsables del predio, consultar a la Secretaria Distrital de Planeación- SDP, por ser de su competencia, si el sector en comento se localiza dentro del polígono de ampliación de la mencionada vía; de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la mencionada vía y más exactamente en el sector evaluado, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMM-ENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de los predios afectados por las actividades a desarrollar, en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los mismos.

- Dado que, el costado sur del predio de coordenadas aproximadas: X=99034; Y=89565, en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad de Usme, se encuentra posiblemente dentro de la Zona de Manejo y Protección Ambiental (ZMPA) de la Quebrada Arrayanal, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB y a la Secretaria Distrital de Ambiente, por ser de su competencia, si el sector en comento, se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada El Raque, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y más exactamente en el sector evaluado, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la zona de ronda y/o ZMPA de la Quebrada Arrayanal y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los mismos.
- Al responsable y/o responsables del predio de coordenadas aproximadas: X=99034; Y=89565, en el Sector Catastral Tibaque, de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud del costado oriental de la vivienda y del sector, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que la alteren o modifiquen.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, realizar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnostico Técnico.

### APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>	
	
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
<b>11.2 Revisó</b>	
	
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	